

## ANEXO IV

### LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCION DE LA MATERNIDAD EN CUATRO PAISES DE AMERICA LATINA

	Argentina	Brasil	Chile	México	OIT
Licencia de maternidad (semanas)	12	16	18	12	14
Monto del salario durante la licencia de maternidad	100%	100%	100%	100%	Mínimo 2/3
Prestaciones médicas durante el embarazo y el parto	sí	sí	sí	sí	sí
Prohibición del despido durante	Hasta 7.5 meses después del parto	Hasta 5 meses después del parto	Hasta 1 mes después del fin de la licencia	No está reglamentado en la ley	Excepto por razones no vinculadas al embarazo, parto y lactancia con prueba a cargo del empleador

	Argentina	Brasil	Chile	México	OIT
Protección a la salud de la mujer embarazada y su hijo/a	sí	sí	sí	sí	sí
Horario de lactancia (una hora diaria) sin perjuicio del salario	Hasta que el hijo/a tenga 1 año	Hasta que el hijo/a tenga 6 meses	Hasta que el hijo/a tenga 2 años	Hasta que el hijo tenga 6 meses	Según la legislación nacional
Licencia para la madre y el padre para el cuidado del niño/a enfermo/a	no	no	sí	no	No incluye

Fuente: Elaboración OIT, con base en las legislaciones laborales de los cuatro países.